



MEMORIA TÉCNICA
ACTUALIZACIÓN PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
2020-2023



Municipio de Sopó
Alcalde Municipal: MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ
Sopó Es Nuestro Tiempo

Sopó- Cundinamarca, 2020



TABLA DE CONTENIDO



1. PRESENTACIÓN

2. MARCO LEGAL

2.1 GENERALIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

2.1.1 Objetivos de la política

2.1.2 Visión de la política

2.1.3 Principios que orientan la educación ambiental

2.1.4 Estrategias y retos de la política Nacional de Educación Ambiental

2.2 BASE LEGAL

2.2.1 Compromisos Internacionales

2.2.2 Normativa de orden Nacional

2.2.3 Normativa de Orden Regional

2.2.4 Normativa de orden Municipal

2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN

2.4 MARCO INSTITUCIONAL

2.4.1 Objetivo

2.4.2 Miembros del Comité

3. LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

3.1 Descripción del municipio

3.1.1 Problemática ambiental del municipio

3.1.2 Estado actual de la educación ambiental

4. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PTEA

4.1 CONVOCATORIA

4.2 DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO

4.2.1 Primera reunión

4.2.2 Segunda reunión

4.2.3 Tercera reunión

5. PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

5.1 Objetivo General

5.2 Objetivos Específicos

5.3 ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN LOCALES Y REGIONALES

5.3.1. Matriz de armonización general del municipio

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 SEGUIMIENTO

6.2 EVALUACIÓN

6.3 MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



1. PRESENTACIÓN

La construcción del Plan de Acción de Educación Ambiental del Municipio de Sopó se articula con el artículo 5 de la Ley 1549 de 2012 el cual indica la responsabilidad de las entidades territoriales y de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible a desarrollar instrumentos técnico políticos, que permitan ajustar la política a las necesidades manifestadas por las comunidades, partiendo de la importancia de la participación ciudadana en la construcción de una cultura ambiental. Así como fomentar la gestión de recursos tanto económicos, físicos, humanos y demás que fortalezcan los procesos de educación ambiental en el municipio. Finalmente, establecer mecanismos que faciliten realizar el seguimiento y control, conforme a las acciones señaladas.

Lo anterior articulado a los Planes de Desarrollo nacional, departamental y local buscando lineamientos estratégicos que permitan una gestión permanente en el componente en el cual se han obtenido importantes avances, haciendo referencia a la educación ambiental en el municipio de Sopó. Acciones lideradas por la Secretaría de Ambiente Natural como Secretaría técnica del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y desde el cual se da lugar a la construcción del presente documento. Dicho comité promueve a través de la gestión conjunta de recursos y esfuerzos de carácter técnico, financiero y logístico el apoyo a las iniciativas, propuestas y proyectos ambientales, que fortalezcan la cultura ambiental sostenible del municipio, a través de la educación como elemento clave en la transformación ética de las personas, y bajo un enfoque ambiental el cual atraviesa los diversos campos y formas del conocimiento de manera holística.

Por lo tanto, se acoge una de las estrategias abordadas desde la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual consiste en la formulación e implementación de programas y proyectos de Educación Ambiental formal e informal, que faciliten la satisfacción de necesidades ambientales identificadas en cada uno de los casos. Es importante tener en cuenta los aspectos en común y la posible sinergia de los proyectos, en virtud de la mitigación de problemáticas que pueden estar relacionadas entre sí y por ende tengan el potencial de afectar a varios actores.

Así las cosas, los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) son estrategias fundamentales para la implementación de procesos pedagógicos que involucren de manera integral la visión ambiental. Hasta la fecha el municipio de Sopó ha adelantado la formulación e implementación de 10 PRAES, y de 10 PROCEDA, proyectando



para el año 2019 la formulación de los 8 PROCEDA restantes a la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal.



Ahora bien, se ha trabajado de manera tal que las Instituciones Educativas y las comunidades desarrollen de manera autónoma el proceso de implementación, posterior a recibir el apoyo técnico por parte de la Secretaría de Ambiente Natural; lo anterior a fin de fomentar la autonomía y liderazgo en la consecución de actividades planteadas bajo cada una de las problemáticas definidas y claramente establecidas en los documentos construidos a lo largo de la etapa de formulación.

De igual forma con la consecución y trabajo adelantado se ha pretendido motivar la participación de diversos actores que involucran administrativos, padres de familia, acudientes, cuerpo docente, personal de servicios generales, líderes comunitarios, habitantes, jóvenes y población recicladora que con el desarrollo de sus actividades fortalezcan los procesos de educación ambiental adelantados en el municipio.

Finalmente, indicar que el propósito del presente documento consiste en contextualizar y presentar una guía de la evolución y proyección en materia de educación ambiental, que permitan ilustrar las actividades u oportunidades de mejora con el fin de promover la continuidad y avance de los proyectos.



2. MARCO GENERAL

2.1 GENERALIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Esta Política es el resultado del esfuerzo conjunto de los ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y de Educación Nacional, en el proceso de construcción de una Propuesta Nacional de Educación Ambiental, no solo para el sector formal sino para el no formal e informal, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental –SINA.

El documento recoge los desarrollos tanto conceptuales, metodológicos y de proyección, de los procesos desarrollados en materia de Educación Ambiental en el país y plasma un diseño estratégico que corresponde a la problemática local, regional y nacional detectada, a través del desarrollo de un proyecto común por parte de los dos ministerios y que tiene como finalidad la “Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica de ambiente y la formación integral del ser humano, oriente la acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal.”

La política tiene en cuenta los esfuerzos y experiencias de diferentes organismos de carácter gubernamental y no gubernamental, que de tiempo atrás vienen realizando acciones tendientes a racionalizar las relaciones de los individuos y de los colectivos humanos, con el medio natural, igualmente toma como referentes las políticas que en este sentido se han formulado, tanto a nivel internacional como nacional, dado que la problemática ambiental rebasa las fronteras locales y nacionales y se sustenta en una concepción del mundo como sistema.

La Educación Ambiental se posiciona, así como la instancia que permite una construcción colectiva de nuevos valores y garantiza un cambio a largo plazo, frente al estado actual de los ámbitos social, económico y ambiental.

Dicho plan precisa que, para obtener un nuevo ciudadano, se requiere de la construcción de un proceso de sensibilización, concientización y participación y propende por que mediante la educación, el hombre mejore su actuación sobre la naturaleza, haciendo un aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

La Política Nacional de Educación Ambiental, entonces, busca coordinar acciones con todos los sectores, ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática, y tiene la intencionalidad de



reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible en el cual viene empeñado el país.¹



Es en este contexto que el Consejo Nacional Ambiental, reunido el 16 de Julio de 2002, presidido por el Ministro del Medio Ambiente y con la participación de diferentes Ministros, Viceministros y representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, que constituyen el Sistema Nacional Ambiental (SINA), aprobó por consenso esta Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento rector de las acciones, programas, planes, proyectos y estrategias, que en materia de Educación Ambiental se adelanten en el país.

Esta Política se constituye así, en el horizonte para las transformaciones fundamentales, que las circunstancias actuales del país exigen para la construcción de una sociedad más equitativa y justa, que haga sostenible no solo nuestros Recursos Naturales, sino una dinámica sociocultural respetuosa del otro en la diversidad y reconocedora de su papel creativo, innovador y transformador, desde su accionar en espacios y tiempos concretos, en el marco de la globalidad.

2.1.1 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

General

Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal

e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos

participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

Específicos

- Propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación -intersectorial e interinstitucional, - de las acciones de educación ambiental que se generen desde el SINA, y particularmente, coordinar acciones con los Sistemas Nacionales de Prevención y Atención de

¹ Corantioquia/Secretaría de Educación de Antioquia. Orientaciones para cumplimiento de Directiva 007 del 21 DE Octubre de 2009, emitida por la Procuraduría General de la Nación. 2010.p.3



Desastres y de Ciencia y Tecnología, que propenden, por la reducción de la vulnerabilidad socio-cultural, frente a los riesgos de origen natural y antrópico y por la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

- Lo anterior, reconociendo las particularidades de los diversos contextos ambientales y adecuándolas a la dinámica del desarrollo, desde los propósitos de descentralización y autonomía regional y en el marco de la pertinencia y la calidad de la educación.
- Promover el proceso de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país, desde sus realidades y dinámicas particulares de participación y gestión, y a partir de un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en la problemática particular.

Proceso que tiene como fin, el de ganar el consenso y la legitimidad necesarias no sólo al interior del Estado, sino también de la sociedad civil, los gremios y el sector privado; para lo cual, el fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), como estrategia de descentralización y autonomía, es fundamental.

Propiciar la inclusión de la Educación Ambiental como eje transversal, en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto, incluidas las de Prevención de Desastres y Gestión del Riesgo.

Esto, en los currículos de la educación básica y media, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), fundamentales para el desarrollo de la dimensión ambiental en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI); en la educación superior, a través de las estrategias que se generen desde los procesos de formación ambiental; y en la educación no formal, a través de los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA).

Generar procesos de investigación en educación ambiental, en todos los niveles de los sectores formal, no formal e informal de la educación, que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales, con el acompañamiento de los diferentes actores del SINA.

En este contexto y con el apoyo de las diversas organizaciones y redes nacionales, por ejemplo, las de jardines botánicos y zoológicos, propiciar la inclusión de estrategias y acciones educativas, tendientes al conocimiento profundo de problemáticas específicas, tales como: manejo y conservación del sistema de áreas naturales protegidas, biodiversidad, cambio climático, humedales, ecosistemas estratégicos, bioseguridad y generación de riesgos, entre otros.



Propiciar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionadas no solo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente (en beneficio de sus trabajadores, usuarios y comunidad en general).

Para el logro de este objetivo y los impactos esperados, es indispensable abrir los espacios necesarios para la concertación y cooperación horizontal de los sectores privado, gubernamental y no gubernamental.

Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental y a la realización de campañas, con el apoyo de los medios masivos de comunicación.

En este mismo sentido, generar mecanismos para la difusión y socialización de los resultados y procesos investigativos, (significativos para el campo ambiental y el de la educación ambiental), de las normas constitucionales y legales nacionales, y de los

acuerdos internacionales, relacionados con asuntos ambientales, suscritos por el Estado colombiano.

Fortalecer la dimensión ambiental de los proyectos de etnoeducación que vienen adelantando las comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales, en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones particulares.

Este aspecto requiere del aporte de instrumentos que permitan abrir espacios de reflexión-acción, sobre la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo que incorporen un concepto de sostenibilidad no solamente natural, sino también social, y que ubiquen como fortaleza nuestra diversidad cultural, para avanzar hacia la transformación adecuada de nuestras realidades ambientales.

2.1.2 Visión de la Política

La construcción de una cultura ambiental ética y responsable frente al manejo de la vida, en todas sus formas y en general frente al manejo del ambiente; respetuosa de la diversidad nacional y que incorpore una visión de región, para la cual la sostenibilidad de los contextos naturales y sociales sea un reto y los propósitos de desarrollo sostenible, tengan como principio básico la equidad y sean acordes con las dinámicas socioculturales del país.

Lo anterior impone como horizonte educativo la formación de nuevos ciudadanos y ciudadanas con capacidad para comprender las dinámicas de contexto, en las cuales se encuentran inmersas y



desde las cuales construyen su mundo, así como para reconocerse como parte integral del ambiente y de sus problemáticas y como parte también de sus posibles soluciones.

Ciudadanos y ciudadanas preparados para la participación crítica y responsable en la toma de decisiones, y por ende en la gestión ambiental; respetuosos de sí mismos, de los otros y de su entorno; tolerantes, solidarios y hábiles en la búsqueda de consensos para la resolución de conflictos; con un alto sentido de pertenencia a su región y a su país, y con

claridades sobre su papel en la construcción de la nueva sociedad, en la cual todos estamos empeñados.

2.1.3 Principios que orientan la Educación Ambiental

Todo trabajo en Educación Ambiental debe:

- Formar a los individuos y los colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos en el contexto del desarrollo sostenible, de manera que sean ellos quienes consoliden los valores democráticos de respeto, convivencia y participación ciudadana, en sus relaciones con la naturaleza y la sociedad, tanto en el ámbito local, regional y nacional.
- Facilitar la comprensión de la naturaleza compleja del ambiente, ofreciendo las herramientas para la construcción del conocimiento ambiental y la resolución de problemas ambientales, y de aquellos ligados no solo al manejo y gestión de recursos sino también a la gestión de riesgos.
- Generar la capacidad para investigar, evaluar e identificar los problemas y potencialidades del ambiente, teniendo en cuenta la dinámica local y regional.
- Ofrecer las herramientas para una reflexión crítica sobre los presupuestos epistemológicos y éticos que soportan el paradigma dominante de desarrollo, con el fin de que a partir de esa reflexión se pueda construir un modelo social y ambientalmente sustentable.
- Preparar a los individuos y a los colectivos para el saber, para el diálogo de los saberes, para el saber hacer y para el saber ser. Para esto es indispensable desarrollar la investigación en los campos de la pedagogía y la didáctica ambiental, así como en los mecanismos de gestión ciudadana factibles de incluir en los procesos de formación en el campo educativo.



- Tener en cuenta la diversidad cultural y la equidad de género, ya que para el desarrollo de proyectos educativo–ambientales es fundamental el reconocimiento, el intercambio y el diálogo entre los diferentes grupos sociales y culturales, para que ellos puedan tomar lo que les beneficie de esos contactos, en lugar de copiar modelos de manera indiscriminada.
- Contribuir en la construcción de una cultura participativa, tomando como base los principios de equidad. En este marco, la participación ciudadana debe tener en cuenta las particularidades de las regiones de manera diferenciada, de acuerdo con las diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades en los contextos donde ellas se ubican.

2.1.4 Estrategias y retos de la Política Nacional de Educación Ambiental

Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental:

Para hacer de la educación ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente dentro de la gestión ambiental, es necesario generar espacios de concertación y trabajo conjunto entre las instituciones de los diferentes sectores y las organizaciones de la sociedad civil involucrados en la educación ambiental. En este sentido, es importante impulsar el trabajo de las entidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental y fortalecer el trabajo en red, para darle coherencia, credibilidad y viabilidad a las acciones que estas emprendan.

Retos: Superar la atomización de esfuerzos en la consecución de los objetivos de la educación ambiental y propender por su inclusión en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales a partir de la priorización de problemáticas y alternativas de solución. En este sentido se propone:

La implementación y la promoción de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (del orden Nacional, departamental y municipal), señalados desde las funciones del Consejo Nacional Ambiental, de los Consejos Ambientales de las entidades Territoriales y previstos en el decreto 1743 de 1994.

La generación de espacios de concertación y trabajo conjunto (en materia de educación ambiental) de las instituciones gubernamentales entre sí y con las organizaciones de la sociedad civil, de los gremios y del sector privado a nivel nacional, regional o local.



La dimensión ambiental en la educación formal:

Es necesario incluir la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media, a través del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES, la implementación y el fortalecimiento de grupos ecológicos, grupos de ciencia y tecnología, redes de trabajo ambiental escolar, servicio social obligatorio, bachillerato técnico en agropecuaria, ecología y medio ambiente y programas para grupos poblacionales especiales.

Dichos proyectos, trabajarán en forma interrelacionada con los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) con el ánimo de contribuir en la resolución conjunta de problema locales. Así mismo, es necesario involucrar la dimensión ambiental en el currículo de la educación superior (programas de formación inicial y de especialización de profesionales, proyectos de investigación en ambiente y en educación ambiental y servicio social obligatorio para profesionales).

Reto: Superar el activismo y la espontaneidad en las acciones que se llevan a cabo en educación ambiental, para consolidar procesos integrales que tengan en cuenta los aspectos naturales, culturales y sociales, y que tiendan hacia el mejoramiento de la calidad de la educación y, por ende, de la calidad de vida de las comunidades que conforman la nación. En este sentido la política busca:

Implementar y fortalecer los PRAES en las zonas rurales y urbanas del país, en el sector oficial y en el privado, ubicándolos como una dimensión fundamental de los Proyectos Educativos Institucionales y con proyección a la gestión ambiental local.

Incluir la dimensión ambiental en los currículos de los programas de formación profesional a nivel general y particularmente, en los de formación docente de las distintas universidades del país.

Apoyar la consolidación de los grupos (ecológicos, científicos y tecnológicos, entre otros), que desarrollen acciones en pro del ambiente en diferentes regiones del país, y que contribuyan a poner en interacción los niveles formal y no formal de la educación.

La dimensión ambiental en la educación no formal:

Es necesario implementar e impulsar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), dentro de los que se destacan las propuestas de aulas ambientales desarrolladas por algunas comunidades. Dichos proyectos deberán interactuar con los PRAE para la resolución conjunta de problemas ambientales locales.

De igual manera, es necesaria la promoción y fortalecimiento de los grupos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades en educación ambiental, como también la capacitación en el manejo ambiental a los trabajadores del sector productivo, del sector gubernamental, de los



gremios y de la comunidad en general, y la promoción de las diversas actividades que desde el ecoturismo desarrollen procesos formativos para la formación de los jóvenes en el manejo sostenible del ambiente.

Retos: Implementar y promover los PROCEDA en todo el país, fortaleciendo sus mecanismos de participación ciudadana y de proyección comunitaria y generando mecanismos de asociación con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el horizonte de la cualificación de la gestión ambiental, para lo cual propone:

Promover la incorporación de un componente educativo – ambiental, en los planes, programas, proyectos y/o actividades que se desarrollen en el sector no formal, en materia de ambiente y desarrollo en el país (ecoturismo en poblaciones escolarizadas y no escolarizadas, proyectos ambientales comunitarios, proyectos ambientales empresariales, entre otros.)

Propiciar la orientación de recursos financieros y técnicos por parte de los gremios y el sector privado, al fortalecimiento de procesos investigativos y pedagógicos que en el campo de la educación ambiental se desarrollen, en los sectores formal, no formal e informal en la educación.

Concertar con gremios empresariales y sector privado, el fomento al desarrollo de la educación ambiental en las empresas a través de la promoción del concepto de ecoeficiencia, el fomento de procesos de producción más limpia y el impulso a los mercados verdes.

Formación de educadores y dinamizadores ambientales:

Puesto que la educación ambiental implica un trabajo interdisciplinario, derivado del carácter sistémico del ambiente y de la necesidad de aportar los instrumentos de razonamiento, de contenido y de acción (desde las diversas disciplinas, las diversas áreas del conocimiento y las diversas perspectivas), la formación de educadores ambientales debe responder a esta concepción.

Es importante poner de presente que los procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de educadores ambientales, deben hacer especial énfasis en el desarrollo del sentido de pertenencia a una nación, a una región, a una localidad y a una comunidad con características específicas. Así mismo, dado que la gestión es inherente al manejo adecuado del entorno, el educador ambiental debe entrar en contacto con los organismos o instituciones encargados de la gestión ambiental.

Reto: Superar las debilidades de formación y actualización de los educadores y dinamizadores ambientales del país, en el campo de la investigación y en el de la intervención, fundamentales para



la cualificación de los procesos educativo-ambientales, desde la conceptualización y proyección de la presente política. Para este reto es necesario:

Impulsar procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de docentes y de otros agentes educativos, de diferentes niveles, sectores y campos de acción (gubernamental, no gubernamental, productivo, periodistas, publicistas y comunicadores en general), en materia de educación ambiental.

Implementar estrategias de capacitación – formación de dinamizadores ambientales, involucrados en PRAES, PROCEDAS, y en general en los diferentes grupos relacionados con la problemática educativo – ambiental. Esto con el acompañamiento de las universidades e instituciones responsables de la formación docente a nivel nacional, regional, o local y según las particularidades de los contextos ambientales.

Apoyar la divulgación de proyectos educativo – ambientales significativos para el desarrollo de la temática del país, y las propuestas de investigación promovidas por equipos de docentes o dinamizadores, en torno al tema del ambiente y la educación ambiental.

Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación:

Para los propósitos de la educación ambiental es fundamental una estrategia de comunicaciones que apoye y, a la vez, desencadene procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales. La intención educativa de la comunicación debe estar orientada a contribuir en la formación de comunidades críticas y responsables frente al manejo del ambiente, que se traduzca en una relación nueva de los individuos y de los colectivos entre sí y con su entorno. Esta estrategia debe permitir el acceso ágil y oportuno a la información y posibilitar las instancias de diálogo entre los diferentes actores del SINA, desde sus competencias y responsabilidades y teniendo en cuenta los diversos escenarios de proyección de su quehacer, en el campo de lo ambiental y de lo educativo–ambiental.

Reto: Superar la atomización de recursos humanos, técnicos y financieros, y el puntualismo en la realización de las campañas de comunicación que tienen como referente el tema ambiental. Concertar, en lo posible, un compromiso con los medios de comunicación para la promoción de una ética ambiental que estimule la vida democrática como la forma política más humanamente sostenible. En este sentido la política propone:

Fortalecer las unidades de comunicación en las entidades y organizaciones que trabajan en ambiente y en educación ambiental. Promover una forma de comunicación institucional



con una clara intención pedagógica y que reconozca las diferencias culturales, regionales y étnicas.

Promover la incorporación de un énfasis en educación ambiental en las propuestas de trabajo de las redes de periodistas, y comunicaciones ambientalistas, para lo cual es importante propiciar la formación conceptual de los grupos de comunicadores sociales, periodistas y publicistas ambientalistas entre otros.

Apoyar a los medios de comunicación promovidos por las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias que trabajan en ambiente y en educación ambiental, particularmente a emisoras de radio y programas estudiantiles que tengan por tema la educación ambiental.

Apoyar y promover la publicación de materiales impresos y audiovisuales sobre el tema ambiental y educativo – ambiental.

Apoyar las campañas en pro del ambiente promovidas por los medios masivos de comunicación, y las que tengan en cuenta el componente educativo en el tema.

Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental en materia de educación ambiental:

Dada la complejidad de la dinámica de funcionamiento y de proyección del SINA, y las necesidades formativas de las comunidades, en torno al reconocimiento de sus contextos ambientales y sus posibilidades de avance en términos de sostenibilidad, es indispensable la apropiación de la presente Política por parte de todos los actores del sistema y su articulación alrededor de las diferentes estrategias y retos propuestos. Esto, por supuesto, implica un trabajo de concertación y de coordinación permanente que oriente las acciones requeridas para la incorporación de la educación ambiental, como una dimensión transversal, de sus planes, programas o proyectos, con el propósito de disminuir la atomización y aunar esfuerzos técnicos y financieros en el diseño, implementación y sistematización de procesos. Será preciso trabajar así, para la cualificación de una gestión ambiental altamente participativa y democrática, orientada hacia la construcción de una visión de región.

Reto: Institucionalizar la educación ambiental para ubicarla como eje transversal de los planes de gestión y desarrollo de las diferentes instituciones u organismos que hacen parte del SINA. En este sentido los ministerios, las Corporaciones autónomas regionales, las corporaciones de desarrollo sostenible y las unidades ambientales urbanas, así como los institutos de investigación, las organizaciones de la sociedad civil, los gremios y el sector privado deben:



Promover los planes de acción en educación ambiental en los cuales participen todos los actores del SINA, y definir los mecanismos de coordinación para el acompañamiento de las acciones de la política.

Acompañar programas o proyectos de educación ambiental encaminados a fortalecer la descentralización y la autonomía regional. Para esto es importante apoyar la consolidación de los CIDEA departamentales o locales.

Promover los procesos de capacitación – formación, en el campo educativo – ambiental, para los profesionales, técnicos de las instituciones que hacen parte del SINA, a nivel nacional, regional y local, con el fin de acompañar la construcción de estrategias de incorporación de la educación ambiental en sus planes de desarrollo y de contribuir en la cualificación de sus actividades de proyección en las comunidades con las cuales están relacionadas.

Incorporar elementos pedagógicos y didácticos en sus propuestas educativo – ambientales para que desde sus competencias y responsabilidades se cualifique la asesoría técnica y el apoyo a los PRAE, a los PROCEDA, y a todos aquellos que se orienten a la apropiación de la realidad ambiental, en términos de sostenibilidad ambiental y calidad de vida. Esto atendiendo a temáticas particulares de fundamental interés para las políticas nacionales ambientales (estrategias educativas para el manejo sostenible de la biodiversidad, para la comprensión de la problemática relacionada con el cambio climático global, para el manejo integral de los residuos sólidos, para la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos hídricos y energéticos, para el uso sostenible del suelo, para el reconocimiento y manejo del espacio público, para la comprensión de un concepto de hábitat que incorpore una concepción ambiental y para la racionalización del sistema de transporte entre otros.

Organizar en lo posible, observatorios de investigación y educación (con el apoyo de las universidades nacionales o regionales), que permitan construir propuestas pedagógicas (de carácter conceptual, metodológico y proyectivo) en el campo de lo educativo – ambiental, y sistematizar permanentemente los resultados de su implementación. Esto último con el fin de ajustar sus propósitos formativos y adecuarlos tanto a las dinámicas propias de las instituciones, como a las dinámicas participativas de los contextos en los cuales desarrollan sus acciones.

Desarrollar instrumentos pedagógicos – didácticos que permitan el acceso a la información resultado de sus procesos de investigación o intervención, por parte de los diferentes grupos involucrados en los procesos educativos, de los sectores formal, no formal e informal.

Promoción de la etnoeducación en la educación ambiental e impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana:



Etnoeducación.



En lo que se refiere a los grupos étnicos, si bien es cierto que la dimensión ambiental también debe trabajarse con arreglo a los lineamientos generales planteados en la Política Nacional de Educación Ambiental, debe tenerse especial cuidado de ligarlos a los procesos productivos, sociales y culturales, con el debido respeto de las creencias y tradiciones de dichos grupos y/o etnias, teniendo en cuenta sus cosmovisiones particulares.

Visto así, desde lo educativo ambiental, la etnoeducación debe entenderse como una forma de educación que se aproxima a la lectura del carácter de integración (naturaleza, sociedad y cultura) presente en la dimensión ambiental de dichas cosmovisiones y a su reconocimiento para la incorporación en los procesos formativos.

Reto: Fomentar el desarrollo y difusión de los conocimientos, valores y tecnologías, entre otras, sobre el manejo ambiental y de recursos naturales de las culturas indígenas, afrocolombianas, raizales y demás grupos étnicos del país. En este sentido la política propone:

Promover los PROCEDA que desde los diferentes grupos étnicos del país se vienen desarrollando, y fortalecer el componente de sostenibilidad ambiental de los mismos.

Lograr que en todos los colegios que brinden etnoeducación se implementen PRAES que tengan en cuenta los valores y tecnologías propias de las culturas indígenas, afrocolombiana, raizales y de los grupos étnicos en general. Los núcleos de etnoeducación, se deberán incluir en los grupos objetivo de los proyectos que se promuevan, tanto a nivel nacional como regional o local, para el desarrollo de la política.

Apoyar propuestas y proyectos de intervención o investigación encaminados al reconocimiento de saberes y conocimientos tradicionales, y a su incorporación en estrategias pedagógico – didácticas que propendan por el diálogo de saberes, indispensable para la comprensión de las dinámicas ambientales.

Género

Fortalecer el discurso y la práctica de la educación ambiental, desde la perspectiva de género, y abrir espacios de participación de la mujer en la toma de decisiones ambientales ciudadanas, serán aspectos en los cuales se hará énfasis la Política Educativa Ambiental. Se realizarán esfuerzos que contribuyan a fomentar la formación de la mujer, como centro generador de las dinámicas de la Política y de la gestión de la educación ambiental.



Reto: apoyar planes, programas, proyectos y actividades educativo – ambientales, que tengan en cuenta la perspectiva de género. Para desarrollar esta estrategia es importante:

Mejorar la oferta de espacios de participación y equidad para la mujer en los planes, programas y proyectos educativo – ambientales, tanto en el sector formal como no formal e informal de la educación.

Apoyar los colectivos de mujeres y proyectos que trabajen en torno a la sensibilización sobre la problemática ambiental, y particularmente aquellos que lo hagan desde la educación ambiental.

Apoyar investigaciones en torno al papel de la mujer en el desarrollo ambiental y diseñar estrategias para incorporar sus resultados en la cualificación de los procesos educativo – ambientales.

Participación ciudadana

Es claro que la educación ambiental, de acuerdo con los objetivos y principios que la guían, debe incorporar en todos en todos sus procesos la formación ciudadana. Esto con el fin de desarrollar criterios de solidaridad, de tolerancia, de respeto por la diferencia, de búsqueda de consensos y de autonomía, en el contexto de una sociedad que tienda a la democracia y a la equidad.

Reto: Superar la apatía en torno a la participación y gestión ciudadana, en lo que se refiere a la resolución de conflictos ambientales. En este sentido, la política propone:

Promover estrategias pedagógicas – didácticas encaminadas a la apropiación de las normas legales establecidas para el manejo ambiental del país.

Impulsar procesos que propicien la autorregulación de los comportamientos ciudadanos en torno al manejo de la problemática ambiental.

Promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental:

Esta estrategia procurará, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1743 de agosto de 1994, que el servicio militar obligatorio lo presten los bachilleres que sean seleccionados y que manifiesten interés al respecto. El servicio ambiental podrá ser prestado en educación ambiental, en organización comunitaria para la gestión ambiental y en procesos de participación ciudadana para el manejo ambiental, en diferentes escenarios, y desde problemáticas particulares propias de la diversidad de contextos del país.



Este servicio podrá estar orientado, al acompañamiento de los PRAE, de los PROCEDA y del servicio social obligatorio, así como a la formación ciudadana para el reconocimiento de la legislación ambiental y sus mecanismos de aplicación y control, entre otras.

Reto: Lograr que los bachilleres presten el servicio militar ambiental, de manera que promuevan e impulsen, desde sus competencias y responsabilidades, las estrategias educativo ambientales en los sectores formal, no formal e informal de la educación, según lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994. Para lo cual la política propone:

Coordinar acciones del servicio militar ambiental con los diferentes sectores, instituciones y organizaciones del SINA, a nivel local, regional y nacional.

Promover la participación de las instituciones responsables del servicio militar ambiental, en los comités técnicos interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) que se organicen a nivel local, regional y nacional.

Apoyar las acciones educativo – ambientales desarrolladas por los PRAE, los PROCEDA, las emisoras comunitarias, los grupos ecológicos, y las propuestas de ecoturismo entre otras.

Apoyar planes, programas y proyectos, que impulsen tanto el sector ambiental como el sector educativo, encaminados a la autorregulación de los comportamientos ciudadanos en lo que al ambiente se refiere.

Desarrollar estrategias que contribuyan a la comprensión de la normativa ambiental y sus mecanismos de aplicación y de control, por parte de los ciudadanos.

Acompañamiento a los procesos de la educación ambiental, para la prevención y gestión del riesgo, que promueva el SNPAD:

Esta estrategia debe permitir posicionar el tema del manejo de riesgos, desde una visión educativa integradora, en todas las instituciones o entidades que hacen parte del SNPAD, del SINA y del SNCyT, de manera conceptual, metodológica y estratégica.

Igualmente, debe contribuir en la consolidación de programas, proyectos y actividades interinstitucionales e intersectoriales particulares, que permitan disminuir la atomización de las acciones, a nivel local, regional y nacional.

Reto: Coordinar e implementar los planes, programas, proyectos y/o actividades relacionadas con la educación ambiental y la gestión de riesgos naturales, buscando la interacción permanente entre los sistemas: Ambiental (SINA), de prevención y atención de



riesgos - SNPAD- y de ciencia y tecnología -SNCyT-, para la cualificación de las acciones educativas y de sus impactos en los contextos particulares, y para la eficiencia en los procesos de gestión técnica y financiera.

2.2 BASE LEGAL

2.2.1 Compromisos Internacionales

La formulación del Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Sopó para la vigencia 2020 – 2023, está enmarcado dentro de los compromisos adquiridos por los países del mundo en la Asamblea de las Naciones Unidas del año 2000, en la que se establecieron las Metas del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adquiridos por Colombia en la Cumbre del Milenio, particularmente en lo relacionado con educación ambiental:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO	META
Objetivo No. 1 Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes	META ODS: 1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales
Objetivo 2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible	META ODS: 2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros



	recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
Objetivo No. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	META ODS: 2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
Objetivo No. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	META ODS: 2.6. Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
Objetivo 3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades	META ODS 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y



	otras enfermedades transmisibles.
Objetivo 3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades.	META ODS 3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
Objetivo 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	META ODS 4.7: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos	META ODS 6.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros



<p>Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>	<p>META ODS 6.4. Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.</p>
<p>Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>	<p>META ODS 6.5. Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.</p>
<p>Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos</p>	<p>META ODS 6.6. Para 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>
<p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>META ODS 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.</p>



<p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>META ODS 8.4. Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados</p>
<p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>META ODS 8.9. Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
<p>Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>META ODS 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</p>
<p>Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>	<p>META ODS 9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p>



<p>Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>META ODS 9.7. Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas</p>
<p>Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>META ODS 11.2: Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>
<p>Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>META ODS 11.3. Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>
<p>Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>META ODS 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p>
<p>Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos,</p>	<p>META ODS 11.5. Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas</p>



seguros, resilientes y sostenibles	económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META ODS 11.6. Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META ODS 11.9. Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META ODS 11.8. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.
	META ODS 12.1: Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de



Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción	Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción	META ODS 12.2. Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción	META ODS 12.5. Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción	META ODS 12.6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles	META ODS 12.8. Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
Objetivo 12. Asegurar patrones de consumo y producción	META ODS 12.10. Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la



	cultura y los productos locales
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.1. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.12. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.12. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la	META ODS: 15.2. Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la



tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	reforestación a nivel mundial
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.3. Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.5. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.5. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.7. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción



Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.7. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.8. Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias
Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenible-mente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad.	META ODS: 15.8. Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

Tabla No. 1 Fuente: Recopilación de normativa realizada por parte de por la contratista.

2.2.2 Normativa de Orden Nacional

NORMA	DESCRIPCIÓN
	La constitución Nacional de 1991 reconoce la educación ambiental como herramienta valiosa para la formación de ciudadanos y ciudadanas conscientes de la necesidad de construir una sociedad democrática que responda a la búsqueda de un desarrollo sostenible y



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	<p>el bienestar de la población. En este sentido, la Carta Magna menciona la importancia de preservar y proteger los recursos naturales, así como también provee herramientas para garantizar el derecho de un ambiente sano para los colombianos.</p> <p><u>ARTÍCULOS DESTACADOS</u></p> <p>Artículo 67: La educación formara al ciudadano y ciudadana colombianos para la Protección del Ambiente.</p> <p>Artículo 79 Y 334: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano, el Estado promoverá la preservación del mismo.</p> <p>Artículo 79 Y 95: Tanto el Estado como los particulares tienen el deber de proteger el Ambiente.</p> <p>Artículo 313: Los Consejos deben promulgar las normas requeridas para el control, la preservación y defensa del Patrimonio ecológico y cultural del Municipio (Numeral 9).</p> <p>Artículo 317: Determina la financiación de las entidades encargadas del manejo y conservación del Medio Ambiente a partir de la destinación de parte de tributos originados en gravámenes a la propiedad.</p> <p>Artículo 333: Establece que la libertad económica genera responsabilidades, que es libre dentro de los límites del bien común y se limitara cuando lo exijan el interés social, el ambiente y el Patrimonio Cultural</p> <p>Artículo 361: Parte de los recursos del fondo de regalías se destinaran a la preservación del ambiente.</p>
Ley 99 DE	<p>Por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) el cual establece el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recurso, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales, orientados hacia el desarrollo sostenible. Establece funciones en materia de educación ambiental,</p>



1993	<p>tanto para el Ministerio del Medio Ambiente, como para las autoridades ambientales regionales y locales, destacando su función de “asesorar a las entidades territoriales en la formulación de los planes de educación ambiental formal y no formal y ejecutar los programas de educación ambiental no formal de acuerdo con las directrices de la política nacional”.</p> <p>Asigna una función conjunta a los Ministerios de Educación y Ministerio del Medio Ambiente, en lo relativo al desarrollo y ejecución de Planes, programas y proyectos de educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo.</p>
Ley 115 de 1994.	<p>Consagra como uno de los fines de la educación: La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgos y de la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación. La misma ley organizo la estructura del Servicio Público Educativo para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del Medio Ambiente.</p>
Decreto 1743 de 1994	<p>Institucionaliza con carácter obligatorio, en todas las Instituciones Públicas y Privadas desde el nivel preescolar hasta el Universitario, los proyectos ambientales escolares PRAE. Para elaborar estos proyectos las comunidades de cada Institución deben elaborar su diagnóstico ambiental y confrontarlo con el Proyecto Educativo Constitucional, evidenciar su correspondencia y articulación entre sí y con los diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales con el fin de contribuir a la resolución de problemas ambientales específicos.</p>
Decreto 048	<p>Define la planificación ambiental regional como un proceso dinámico que permite a una región orientar de manera concertada el manejo, administración y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que dichas acciones contribuyan a la</p>



de 2001	consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el largo, mediano y corto plazo, acordes con sus características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales. La planificación ambiental regional abarca la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento ambiental y de planificación de desarrollo de la región donde se realice.
Política Nacional de Educación Ambiental – 2002 y ley 1549 de 2012	El objetivo general es Incluir y dinamizar la educación ambiental en los planes de desarrollo departamental, regional y municipal, y en las instituciones, que por su carácter deban planearla y ejecutarla. Proporciona un marco conceptual y metodológico básico que desde la visión sistemática del ambiente y la formación integral del ser humano, orienta las acciones que en materia de E.A se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal hacia la construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente Lineamientos de la Política de Participación Ciudadana
CONPES 3305 Agosto 23 de 2004	Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. Este documento presenta un conjunto de acciones encaminadas a optimizar la política de desarrollo urbano del Gobierno Nacional.
CONPES 3700 de 2011	Estrategia Institucional para la articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
CONPES 3243 DE 2003	Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático.
Ley 1523 De Mayo de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1075 de 2015	Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Acuerdo 407 de Julio 08	Alianza Nacional por la Formación de ciudadanía responsable, un país



de 2015	más educado y una cultura ambiental sostenible, para Colombia.
Ley 1955 del 25 de Mayo de 2019	Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" 2018-2022

Tabla No. 2 Fuente: Recopilación de normativa realizada por parte de por la contratista.

2.2.3 Normativa de Orden Regional

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 008 del 07 de Abril de 2016	Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 016 del 21 de Junio de 2016	Por el Cual se Modifica el Acuerdo CAR No. 008 del 07 de Abril de 2016, que aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
Ordenanza No. 006 del 2016 del 25 de Mayo de 2016	Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016- 2020 "UNIDOS PODEMOS MÁS"
Resolución CAR no 3194 del 23 de noviembre de 2006	Por la cual se aprueba el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá y se toman otras determinaciones.

2.2.4 Normativa de Orden Municipal

Acuerdo Municipal 007 de 2016	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Seguridad y Prosperidad" 2016-2020.	Programa: Educación Ambiental incluyente y participativa.
-------------------------------	---	---



Acuerdo Municipal 010 de 2009	Por medio del cual se crea el Sistema de Gestión Ambiental Municipal- SIGAM	Línea estratégica: Educación Ambiental.
-------------------------------	---	---

2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN

Se ha tomado como eje principal La Política Nacional de Educación Ambiental PNEA ley 1549 de 2012. Como eje articulador para los diferentes lineamientos o herramientas de planificación desde orden internacional, marco nacional, regional y local. Así de esta manera los instrumentos elaborados se organizan de acuerdo a las 10 estrategias de la PNEA, por lo tanto, de cada uno de las herramientas de planificación con incidencia en el territorio se extrae de su contenido únicamente las referencias (articulado, acciones y/o lineamientos) que puedan estar relacionadas con la Política Nacional.

Con lo anterior la Educación Ambiental en el municipio de Sopo, se planificará a partir del Plan Territorial de Educación Ambiental del CIDEA respaldado por otros documentos técnicos como la Matriz de Armonización en la que se puede apreciar en función lo anteriormente mencionado, para ello se tienen en cuenta los siguientes planes y documentos articuladores:

Integración y coherencia con los diferentes compromisos asumidos por las naciones del mundo (Objetivos del Milenio y de Desarrollo Sostenible), lineamientos ambientales del orden nacional (Política Nacional Ambiental 2006-2010, Política nacional de Educación Ambiental 2002 - ley 1549 de 2012, Agenda Visión Colombia II Centenario 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014) y otros regionales y locales.

Programas y subprogramas definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

Programas y subprogramas definidos en el Plan de Acción 2020 - 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

Programas y subprogramas definidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "REGION QUE PROGRESA"

Programas y subprogramas definidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Seguridad y Prosperidad" 2020-2023.



Actualización de la Matriz de Armonización, acorde a los instrumentos de Planificación Ambiental Territorial Municipal.



2.4 MARCO INSTITUCIONAL

2.4.1 Objeto

A través del presente Plan de Acción, el CIDEA del municipio de Sopó permite orientar las acciones a desarrollar durante el período 2020 – 2023, con el fin de consolidar la Coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de educación ambiental en el municipio.

2.4.2 Miembros del Comité Técnico

NO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/CARGO
1	Alcalde Municipal	DESPACHO MUNICIPAL
2	Secretario de Gestión Integral	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
3	Secretario de Educación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
4	Secretario de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
5	Representantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
6	Representante de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR
7	Representante de la Gobernación de Cundinamarca	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
8	Personero Municipal	PERSONERÍA MUNICIPAL
9	Representante del Concejo Municipal	CONCEJO MUNICIPAL
10	Representante de EMSERSOPO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS O QUIÉN HAGA SUS VECES.



3. LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta la información recopilada y la información suministrada por el municipio de Sopó, se elaboró el diagnóstico de la problemática ambiental del municipio, la cual sirvió como punto de partida para la realización de mesas de trabajo participativas dentro de las reuniones de CIDEA en las que se determinó las alternativas de gestión de la Educación Ambiental que respondieran a la problemática ambiental propia, estas alternativas se tuvieron en cuenta para a la elaboración de la estructura programática y de esta manera puedan reflejarse durante la elaboración de actividades para la siguiente vigencia.

El diagnóstico ambiental actualizado se presenta en tres partes: la primera es una descripción de los aspectos físicos, bióticos, sociales, económicos y culturales, luego una descripción de la problemática ambiental identificada en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y en el Plan de Desarrollo Municipal, y la tercera, el desarrollo de la metodología realizada a través de las reuniones de CIDEA en la cual se trabajó con cada uno de los participantes y se lograron alternativas de mejora las cuales fueron planteadas en la matriz de armonización y la estructura programática 2020-2023

3.1 DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

Sopó es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Cundinamarca, forma parte de la provincia de Sabana Centro, se sitúa a 39 kilómetros al norte de Bogotá. Se encuentra a una altitud de 2.587 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 14°C.

La base económica del municipio está conformada especialmente por la agroindustria dedicada a la producción de derivados de lácteos, floricultura, además algunas gamas industriales dedicadas a la producción de bienes para el sector de la construcción y la fabricación de fósforos; le siguen en su orden las actividades comerciales, prestación de servicios y financieras.

El nuevo pueblo de Sopó, se fundó entre 1600 y 1639, fue formado por los indios de Meusa, Cueca y Sopó. Existían entonces dos pueblos viejos, como no se amañaron en el primero, se formó pleito entre unos y otros, asunto en el que intervino el comisionado Juan de Padilla, a pesar de haberse dispuesto, en principio, que se poblaran en Meusa. El primer pueblo viejo tuvo asiento por los lados de la actual hacienda Casablanca, sitio que hoy se conoce como Briceño, sobre el camino a Tunja. De allí se mudó al punto denominado Cueca, conservando el nombre de Sopó.



3.2 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO

En el municipio de Sopó se presentan varias problemáticas las cuales se presentan a continuación:

- **Problema:** Alteración de la oferta hídrica para el desarrollo de actividades productivas y de consumo humano.

Causa: Deforestación en zonas de recarga hídrica, existentes en el municipio, desvío de cauces naturales para el desarrollo de actividades agroindustriales, taponamiento de nacedores, bajo sentido de pertenencia por parte de la comunidad en relación con el cuidado y protección de recurso hídrico.

Impactos ambientales asociados: Disminución de la oferta hídrica para el desarrollo de actividades productivas y de consumo humano, pérdida de biodiversidad, cambio en la oferta/demanda de servicios públicos y sociales, específicamente en el abastecimiento del agua.

- **Problema:** Modificación de la oferta hídrica de aguas subterráneas para el desarrollo de actividades productivas y de consumo.

Causa: deforestación en las zonas de recarga hídrica existentes en el municipio, Construcción de infraestructura cerca de la zona de protección de fuentes de agua

Subterránea (vía Perimetral de Oriente), Pérdida de coberturas vegetales circundantes.

Impactos ambientales asociados: Disminución de la oferta hídrica para el desarrollo de actividades productivas y de consumo humano, cambio en la oferta / demanda de servicios, públicos y sociales, específicamente en el abastecimiento del agua.

- **Problema:** Alteración de la calidad fisicoquímica e hidrobiológica de las fuentes de agua superficiales y subterráneas existentes en el municipio.

Causa: Vertimientos de aguas residuales domésticas sin tratamiento sobre fuentes hídricas superficiales, incremento de asentamientos humanos en áreas rurales especialmente en zonas de recarga hídrica, inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos, los cuales son dispuestos sobre fuentes hídricas superficiales, no se cuenta con un inventario actualizado de permisos de vertimientos autorizados por la CAR, para poder realizar el control respectivo por parte del municipio acorde con las competencias establecidas.



Impactos ambientales asociados: Disminución de la calidad del agua para el desarrollo de actividades productivas y de consumo humano, Cambio en la disponibilidad del recurso empleado como fuente de abastecimiento, Pérdida de biodiversidad, Cambio en la oferta/demanda de servicios, públicos y sociales, específicamente en el abastecimiento de agua, Generación de conflictos entre los diferentes actores existentes en el municipio entorno al uso del recurso Hídrico.

- **Problema:** Inadecuada disposición de residuos de sólidos domésticos en las zonas rurales del municipio.

Causa: Bajo nivel de educación ambiental en la comunidad, en relación con la separación y disposición de residuos sólidos domésticos, Debilidad en la implementación de programas de educación y sensibilización ambiental.

Impactos ambientales asociados: Contaminación de fuentes hídricas superficiales, disminución en la calidad paisajística, generación de conflictos entre

los diferentes actores existentes en el municipio por la inadecuada disposición de residuos y la proliferación de vectores asociados.

- **Problema:** Pérdida de biodiversidad (flora y fauna).

Causa: Ampliación de la frontera agrícola y ganadera, Incremento de asentamientos urbanos en áreas rurales y zonas de reserva protectora.

Impactos ambientales asociados: Afectación en área de recarga hídrica, Pérdida de biodiversidad, Disminución en la calidad paisajística.

- **Problema:** Desconocimiento de leyes y normas ambientales por parte de la comunidad

Causa: Falta de interés por el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de la comunidad, Dificultad en la divulgación de las normas ambientales locales, departamentales y nacionales por parte de la administración municipal hacia la comunidad.

Impactos ambientales asociados: Amenaza a las áreas de reserva ambiental municipal, Malas prácticas ambientales desde el ámbito doméstico, generación de contaminación en el aire, agua y suelo por falta de conocimiento.

- **Problema:** Expansión sin planificación de turismo, ecoturismo y agroturismo



Causa: Desconocimiento de las normas ambientales, Falta de planeación, Desconocimiento de las normas, programas y proyectos incluidos en el POBT.

Impactos ambientales asociados: Aumento de la contaminación, Amenaza a los recursos naturales por la sobreexposición a agentes externos

3.1.2 ESTADO ACTUAL DE LA EUCACIÓN AMBIENTAL

El municipio de Sopó durante la vigencia 2016-2019 planificó el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y demás elementos ambientales, que deben ser utilizados en forma eficiente, para lograr su máximo aprovechamiento y garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y restauración; además está previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental a través de estrategias frente a la sentencia del río Bogotá.

De acuerdo a lo anterior el municipio realizó una serie de actividades con el fin de dar cumplimiento a lo estructurado dentro del plan de acción y la matriz de armonización realizada en 2016.

Para el cumplimiento de educación ambiental en el tema de PGIRS se desarrollaron jornadas cine ambiental- organizadas por la oficina de juventud-recicladores VIDA GABRIEL. Así mismo se participó en la constitución de la mesa de trabajo de PGIRS a nivel regional instaurada en la Dirección Regional de la CAR.

Para el fortalecimiento de las actividades a las instituciones educativas se organizó una jornada de "maleta del museo ciencia y juego astronomía realizado por la UNAL- ESAL.

Así mismo, se sensibilizó a la comunidad y los funcionarios de la administración municipal acerca del cuidado del recurso hídrico en el marco del cumplimiento de la sentencia río Bogotá.

Se realizaron capacitaciones para la formulación y estructuración de los programas ambientales escolares PRAES a las instituciones educativas del municipio. En cuanto a los PROCEDAS se aplicaron capacitaciones direccionadas a sensibilizar sobre la conservación del medio ambiente.

Fue importante la labor que se desarrolló a nivel regional con respecto a las capacitaciones de PGIRS, turismo de naturaleza y el encuentro de experiencias de educación ambiental, a nivel regional. Actividades que señala deben continuar desarrollándose en el transcurso del próximo año.

Por otro lado desde la corporación Autónoma Regional CAR:



META 2.2 CICLO RECICLO 2.2.1: Seguimiento, evaluación y ejecución de la implementación de la regla de las 3R´s (Reducción, Reutilización y Recuperación para el posterior reciclaje) de materiales recuperables y manejo de las herramientas pedagógicas entregadas.-Mesa de Integración Regional.

META 2.5 PLANES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "2.5.1: Acompañamiento técnico a las administraciones municipales con el fin de que se consolide la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel territorial, a través de la formulación e implementación de los Planes de Acción de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA, incorporando cada una de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Revisión y análisis de la documentación producto del acompañamiento dado al municipio por parte de la CAR – DCASC durante la vigencia 2016, en lo relacionado con el fortalecimiento al Plan Territorial de Educación Ambiental.

4. METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PTEA

4.1 CONVOCATORIA

Para dar inicio al proceso de formulación del Plan de Educación Ambiental Municipal, la Secretaría Técnica del Comité realizó la convocatoria a través de comunicaciones escritas y verbales en las cuales notificó a los miembros del comité de la importancia de realizar las reuniones de CIDEA, con el fin de analizar la problemática ambiental municipal y a través de una metodología participativa, proponer alternativas de solución y mitigación a las mismas desde la educación ambiental.

4.2 DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO

En las mesas de trabajo se contó con la participación de múltiples actores los cuales son relacionados en la siguiente tabla:

NO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/CARGO	TELÉFONO
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ALCALDÍA SOPÓ	5876644
2	SINDY MARTINEZ RINCON	SECRETARÍA DE	8572802



		DESARROLLO ECONÓMICO	
3	JAIME ALBERTO SÁNCHEZ	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	3223451087
4	ERIBERTO PORTILLA	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL	5876644
5	DIANA MARCELA PRIETO	EMSERSOPÓ	3154049294
6	DEIDY LIZETH MORENO M	IED TÉCNICA LA VIOLETA	
7	SANDRA RESTREPO	RECTORA GIMNASIO CLAUDIO MONTEVERDI	8710198
8	IRMA SANCHEZ	DOCENTE GIMNASIO CLAUDIO MONTEVERDI	8710198
9	VIVIANA RINCON	DOCENTE IED PABLO VI	
10	FERNANDO ARÉVALO USECHE	DOCENTE LICEO FRAY FRANCISCO	8788361
11	FUNDACIÓN NATURAL PLANET	-----	3204136575
12	JUAN CARLOS VELEZ	PRODENSA	3203025851
13	GLORIA AMPARO SERRANO	CAR- DRSC	5801111
14	ISAIAS CHAPARRO	RECICLADOR DE OFICIO	3103060996
15	SEBASTIAN ORJUELA	REPRESENTANTE LEGAL ASOERA	3203331307
16	LIBORIO ROZO	RECICLADOR DE OFICIO	
17	JOSÉ ALVARADO	RECICLADOR DE OFICIO	
18	SANDRA ROJAS	LIDER VEREDA CENTRO ALTO	3132690341
19	PAOLA ROJAS G	SECRETARÍA DE AMBIENTE	5876644 Ext. 627



		NATURAL	
20	ANDREA LARA M	SECRETARÍA DE AMBIENTE NATURAL	5876644 Ext. 627
21	DAVID NUÑEZ	DIRECTOR CORPORACIÓN AMBIENTAL CAUSE	3005548328
22	GISELLE ESPAÑOL	PROFESIONAL CORPORACIÓN AMBIENTAL CAUSE	3125309825
23	ISIDRO VIVAS	DOCENTE LICEO FELIX SAMANIEGO	
24	DARIO TALERO VILLA	TÉCNICO PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ	8572387
25	ALEJANDRA LEÓN GÓMEZ	CAR- DCASC	3228213602
26	ELIZABETH ROMERO BEJARANO	REPRESENTANTE LEGAL INCODEA	3123605227

Para el desarrollo de la construcción del Plan de Educación Ambiental, se realizaron tres sesiones de trabajo cuya descripción se presenta a continuación:

4.2.1 Primera

reunión



Foto N.1 Actividades de socialización



Foto N.2 Elaboración Taller

La primera reunión de CIDEA se realizó con el fin de recopilar la información requerida para la elaboración de la memoria técnica del municipio de Sopó, durante la reunión se tuvo en cuenta varios aspectos del municipio, como la muestra de actividades de Educación Ambiental propuestas para el año por la secretaria de ambiente y la realización de un taller a cargo de Sebastián Orjuela, recuperador del municipio.

Por otro lado, se dio a conocer la información frente a la elaboración en su momento de la matriz de armonización, la cual se daría a conocer a los integrantes del comité con cada uno de los programas, proyectos y metas de los instrumentos de planificación con los cuales se dio alcance a las actividades del plan territorial de educación ambiental, vigencia 2016 – 2019.

Para la elaboración de la matriz de armonización se revisaron los instrumentos de planificación (Plan de Desarrollo Municipal (PDM), Esquema de Ordenamiento Territorial

(EOT), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)), se verificó que cada uno de los proyectos, programas y metas del PTEA estuvieran acorde con los instrumentos de planificación del municipio. Durante la revisión se realizaron algunos ajustes y modificaciones ya que se encontraron proyectos que no se estaban incluidos.

Teniendo la matriz se procedió a realizar un seguimiento de las actividades implementadas a través del CIDEA en temas de educación ambiental y articularlas dentro del Plan Territorial de Educación Ambiental del municipio con el fin de establecer el porcentaje de avance. A partir de esto se verificó que actividades de educación ambiental no se habían realizado durante la vigencia 2016 – 2019 para realizarlas durante el año e incluirlas en la actualización del PTEA 2020-2023.

Durante esta reunión se brindó la información al comité de la elaboración del documento PTEA-Memoria Técnica y la importancia del mismo para el municipio, ya que será un lineamiento para la nueva administración con el fin de que se dé continuidad con la realización de temas relacionados



con Educación Ambiental. En este espacio se dio los lineamientos para la elaboración del documento con cada uno de sus pasos; para esto el comité estuvo de acuerdo en la elaboración del mismo con el apoyo de la profesional CAR.

4.2.2 Segunda reunión



Foto N.3 Socialización primer avance memoria técnica



Foto N.4 Socialización Matriz de Armonización

Durante la segunda reunión de CIDEA se socializo la matriz de armonización por parte de la funcionaria CAR en la cual se mostró cada uno de los programas, proyectos y metas estipulados en los instrumentos de planificación (Plan de Desarrollo Municipal (PDM), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)), a los miembros del comité y a los participantes de la reunión; a partir de esto se realizaron observaciones que fueron tenidas en cuenta y se realizó la respectiva corrección de la misma; por otro lado se tuvo en cuenta que los participantes no tenían un conocimiento absoluto de cada uno de los instrumentos de planificación para lo cual se procedió a enviar la matriz de armonización por correo electrónico para que ellos pudieran verificar de manera tranquila y teniendo como referencia la matriz y los instrumentos de planificación.

Ese mismo día se realizó socialización del primer avance de documento PTEA – Memoria técnica, presentado por la secretaria de ambiente natural, en el cual a la fecha tenía un contenido de Introducción, marco legal, objetivo general, objetivos específicos y programas adjuntos con sus metas. Este documento fue revisado por los miembros del comité y los participantes de la reunión los cuales aprobaban si estaban de acuerdo o en desacuerdo con la información allí reflejada, si habían observaciones y/o sugerencias, para lo cual también fue enviado el avance mediante correo electrónico a cada una de las personas para una revisión más detallada.

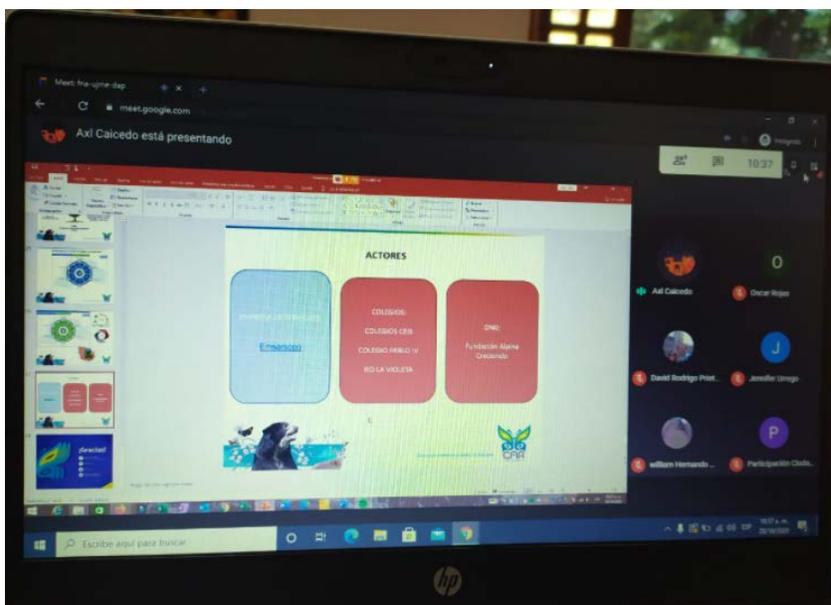


4.2.3 Tercera reunión

La Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR desde la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano DCASC ha diseñado el PROYECTO 22 EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONOCIMIENTO dentro del PAC 2020 – 2023 Territorio Ambientalmente Sostenible. Dentro del cual la Meta 22 desarrolla Estrategias para asesoría técnico – social desarrolladas en los entes territoriales, para la formulación o implementación de la Política Nacional, las Políticas Departamentales y Distrital de Educación Ambiental, así como de los PTEA y planes de vida de los territorios indígenas, con enfoque de cuenca. Es así como a partir de este periodo se designa al profesional Rodrigo A. Caicedo adscrito a la DCASC. Con la finalidad de realizar acompañamiento asesoría técnica - social a los entes territoriales para formular o implementar las estrategias de las Políticas Nacional, y Departamental de Educación Ambiental, así como de los PTEA de municipios.

Es así de esta manera se proyecta en el segundo semestre del 2020 el realizar la contextualización de la PNEA con el CIDEA teniendo en cuenta la nueva administración municipal y la de otros actores nuevos dentro del Comité Interinstitucional. Con ello se enlazaba los procesos que se adelantaban desde periodos anteriores y se actualizaban a los miembros CIDEA otorgando así una buena sinergia entre los procesos y armonización con los renovados Planes de Desarrollo, entre otros que proporcionaran enfilar objetivos en común y la activación del Comité Interinstitucional.

En el transcurso de año 2020 se desarrolló de forma mancomunada a través del equipo de trabajo de la Secretaría de Ambiente Natural del Municipio de Sopó y Representantes de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR la revisión y modificación de los documentos base para la actualización del Plan de Acción del PTEA, por consiguiente se desarrollaron reuniones con la Secretaría técnica del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental-CIDEA con el propósito de dar a conocer los documentos y matrices a actualizar, posterior a esto se desarrollaron reuniones virtuales con los participantes del Comité Técnico del CIDEA donde se socializo las necesidades de actualización y revisión de los documentos enviados previamente para su respectiva aprobación.



Reunión virtual Comité Técnico del CIDEA

Mesas de trabajo Actualización Matriz de Armonización 2020

Mesa que se desarrolló el 2 de octubre de 2020 con la finalidad de actualizar la estructura y contenido de la nueva Matriz de Armonización. Insumo vital, para lo que sería la proyección y formulación de los programas, proyectos y actividades a contemplar en el PLAN TERRITORIAL DE EDUCACION AMBIENTAL PTEA.

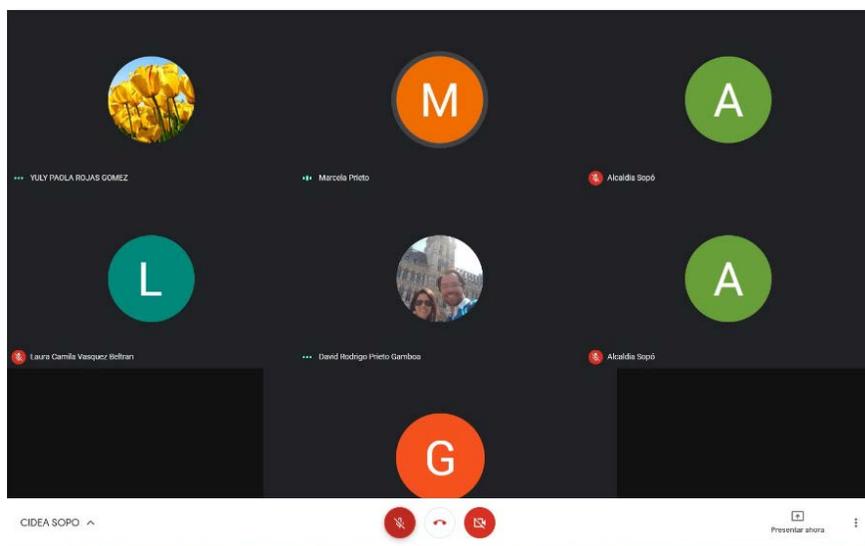
Esta matriz contempla articular de acuerdo a las 10 estrategias de la PNEA, por lo tanto, de cada uno de las herramientas de planificación internacional, nacional, regional y local con incidencia en el territorio se extrae de su contenido únicamente las referencias (articulado, acciones y/o lineamientos) que puedan estar relacionadas con la Política Nacional de Educación Ambiental. En tal contexto se tomaron lineamientos como los ODS, Plan Nacional de Desarrollo, PAC y PGAR de la Corporación Autónoma, el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuneca POMCA, como también el Plan Regional de Desarrollo, Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, Plan Municipal de Desarrollo y planes municipales de Vertimientos PSMV, en residuos PGIRS, en aguas como PUEAA, riesgos PMGR, entre otros.

Mesas de trabajo Actualización PTEA 2020-2023

Tal cual como el ejercicio anterior también se tomó el PTEA de vigencia pasada y se actualizó en puntos relevantes y en el cual se desarrollaron las siguientes reuniones 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2020. Realizando un trabajo mancomunado con miembros CIDEA y en especial la



Secretaría Técnica y la DCASC-CAR. Proyectando nuevos programas y proyectos muchos de ellos derivados del mismo Plan de Desarrollo y con ello garantizar su ejecución dentro del cuatrienio, como también campañas y acciones que con el trabajo en conjunto de las entidades y miembros que componen el CIDEA se puede realizar en el periodo de tiempo 2020-2023.



Tras el desarrollo de encuentros de forma virtual dada la contingencia presentada en el año, se aprueba y adopta el PTEA para el año 2020 a 2023 dando así la proyección del contenido a seguir, programas y proyectos.

La proyección y descripción del diseño de los mencionados programas se encuentra en el siguiente capítulo.



5. PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

5.1 Objetivo General

Generar procesos de educación ambiental que vinculen a instituciones educativas y comunidades del municipio de Sopó, con el fin de generar conciencia hacia el cuidado y preservación de los recursos naturales.

5.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer la base actual del CIDEA y a su vez fomentar la vinculación de nuevos actores que motiven la educación ambiental en el municipio.
- Gestionar recursos para el apoyo de iniciativas en torno a la educación ambiental en el municipio de Sopó.
- Desarrollar estrategias que promuevan la participación y apoyo a líderes ambientales en el municipio.
- Fortalecer los planes, proyectos y programas del municipio a través de la promoción de actividades desde la educación ambiental.

5.3 Articulación con instrumentos de planificación local y regional

En busca de consolidar el proceso de la Planificación de la Educación Ambiental municipal mediante la formulación del Plan de Acción del CIDEA, se tomaron como insumo para su correspondiente revisión y análisis los instrumentos de planificación del municipio, con el fin de determinar las metas y objetivos relacionados con el fortalecimiento de la educación ambiental; por consiguiente se tomaron en consideración documentos de orden nacional, departamental y local, como lo son: La Política Nacional de Educación Ambiental, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, el Plan de Acción de la Corporación Autónoma



Regional de Cundinamarca -CAR, el Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca, el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca – POMCA - del Río Bogotá, el Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2020, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS y el Sistema de Gestión Ambiental Municipal-SIGAM.

Documentos que permitieron alimentar la matriz de armonización relacionada a continuación, y en la cual se pretende exponer las diferentes acciones, programas y proyectos encaminados a la educación ambiental, de tal manera que algunos de ellos se articulen a los diferentes procesos sugeridos desde el Plan de Acción de CIDEA y se trabaje de manera conjunta hacia un mismo propósito en el marco del desarrollo del municipio.

PROGRAMA 1: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.

PROYECTO 1. Desarrollo sostenible en el sector económico del municipio.

Objetivo: Fortalecer a los productores agropecuarios e industriales en: implementación de procesos que generen menor contaminación e involucren la gestión integral de los residuos generados durante los procesos productivos, entre otros.

Meta: Promover campañas o encuentros de transferencia de tecnología regional y redes de cadenas productivas. (Una campaña o encuentro cada tres años).

PROGRAMA 2: PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES, PROMOTORES Y VEEDORES AMBIENTALES

PROYECTO 2. Liderazgo y gestión ambiental en la comunidad.

Objetivo: Formar líderes, promotores y veedores ambientales, que conozcan la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir a la protección de la oferta ambiental municipal existente (recursos naturales no renovables).



Metas: Implementar capacitaciones relacionadas con el cambio climático y protección de los recursos naturales no renovables, al menos dos al año.

Implementar los programas formulados en el marco de PRAES y PROCEDAS de cada institución.

PROGRAMA 3. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA JAC, EMPRESARIOS Y MIEMBROS DE MERCADOS CAMPESINOS

PROYECTO 3. Transferencia de conocimiento para la adopción e implementación de la normatividad ambiental.

Objetivo: Informar y capacitar a los diferentes actores del municipio acerca de las normas ambientales aplicables, de acuerdo con el sector y/o necesidad.

Metas: Realizar actividades de capacitación e información acerca de la normatividad ambiental, de acuerdo con el sector y/o necesidad, al menos una al año.

PROGRAMA 4. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

PROYECTO 4. Promoción de la participación de la ciudadanía en programas de cuidado y protección de los recursos naturales.

Objetivo: Crear conciencia y participación en acciones colectivas ambientales para la comunidad, a favor del cuidado y protección de los recursos naturales existentes en el municipio.

Metas: Implementar estrategias de divulgación y socialización que permitan mejorar el conocimiento público de la oferta ambiental del municipio, a través de campañas por radio y prensa. (Al menos tres al año).

Generar estrategias de cultura ciudadana con el fin de promover cambios y mejoras en el comportamiento socioambiental y de responsabilidad con su entorno. (Al menos dos al año).



OBSERVACIÓN



Los programas anteriormente relacionados (4.1, 1.2, 4.3 y 4.4) son adaptados del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, enmarcado dentro del Plan de Acción Ambiental Municipal- SIGAM, teniendo en cuenta que dentro de las metas se encuentran procesos orientados a actividades de capacitación que involucran a varios sectores del municipio.

PROGRAMA 5. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA

PROYECTO: SOPÓ CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Objetivo: Promover procesos de formación tanto en instituciones educativas como en comunidades con el fin de generar conciencia para garantizar el cuidado y respeto de los recursos naturales.

Metas: Promover y brindar el apoyo técnico a la formulación e implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) en 13 instituciones educativas del municipio de Sopó.

Promover y brindar el apoyo técnico a la formulación e implementación de Proyectos Ambientales Comunes (PROCEDAS) en 18 veredas y sectores del municipio.

OBSERVACIÓN

El programa 4.5 se adopta del Plan de Desarrollo Municipal, el cual relaciona directamente el programa con los objetivos 13 y 15 correspondientes a Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos, y proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.

PROGRAMA 6. PROGRAMA DE INCLUSIÓN A RECICLADORES

PROYECTO 6: Generación de estrategias y métodos de divulgación innovadores y participativos para la transformación cultural en residuos sólidos - selección en la fuente y retorno al ciclo económico.



Objetivo: Mejorar el aprovechamiento de residuos con el fin de disminuir las cantidades llevadas a disposición final.

Metas: Efectuar campañas orientadas a la separación en la fuente, clasificación de residuos que pueden motivar la reducción de residuos sólidos.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

PROYECTO 7. Educación ambiental sobre el manejo de residuos sólidos especiales.

Objetivo: Conocer la cantidad de residuos especiales generados en el municipio.

Metas: Cuantificar los residuos especiales de acuerdo a dicha tipología.

OBSERVACIÓN

El programa 4.6 se adopta del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el cual se enmarcan campañas de sensibilización y capacitación orientada a la mitigación de impactos asociados a la generación, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

6.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se implementa la siguiente herramienta para el seguimiento en la implementación de las diez estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental con el Plan Territorial de Educación Ambiental en el municipio de Sopo.



DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO / MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS D									
POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL									
ESTRATEGIAS	GENERALIDADES	TIPOS DE RETOS PARA EL MUNICIPIO	IDENTIFIQUE CON EL # (1) SI HA IMPLEMENTADO ALGUNO DE ESTOS RETOS A TRAVÉS DE SU PLAN TERRITORIAL DE EDUCACION AMBIENTAL.	SI SU RESPUESTA ES (1) DESCRIBA QUE ACTIVIDAD O DOCUMENTOS SOPORTA EL FORTALECIMIENTO DE ESTA ESTRATEGIA EN EL MUNICIPIO.	DESCRIBA NUMÉRICAMENTE LA CANTIDAD FUERON PLANIFICADAS DESDE ALGUNO D ESTRATEGIA DE LA POLITICA N				
					EOT/ PBOI	PLAN DE	PGIRS		
1. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – CIDEA	RETOS : Super la atomización de esfuerzos en la consecución de los objetivos de la educación ambiental y propender por la inclusión en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales a partir de la priorización de problemáticas y alternativas de solución.	1.1.4 Consolidar y fortalecer los Comités Técnicos Interinstitucionales locales en educación ambiental en los municipios del país (Decreto 1743 de 1994)	1	Se realizan mesas de trabajo con el municipio , donde se cuenta con asistencia del comité ambiental					
1. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – CIDEA		1.1.5 Impulsar los Planes de Desarrollo de la educación ambiental, promovidos por los correspondientes Comités Técnicos Interinstitucionales, Incluir la educación ambiental en los planes de ordenamiento territorial y en todos aquellos otros que se deriven de la Planificación Local.	1	Programacion de CIDEAS donde se tiene participación de diferentes entidades municipales, empresas y comunidad	0	1	1		
1. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – CIDEA		1.2 Generar espacios de concertación y de trabajo conjunto (en materia de educación ambiental) de las instituciones gubernamentales entre si y con las organizaciones de la sociedad civil, de los gremios y del sector privado a nivel nacional , regional o local.	1	Acompañamiento desde la DCASC, para la armonización de diferentes herramientas de planeación con la política nacional de educación ambiental					
2. LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL	Superar el activismo y la espontaneidad en las acciones que se llevan a cabo en la educación ambiental, para consolidar procesos integrales que tengan en cuenta los aspectos naturales, culturales y sociales, y que tienden hacia	2.1 Implementar y fortalecer los PRAE en las zonas rurales y urbanas del país, en el sector oficial y el privado, ubicándolos como una dimensión fundamental de los proyectos educativos institucionales y con proyección a la gestión local.	1	proyección de estrategias con herramientas de planeacion municipal para periodo 2020-2023					
2. LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL		2.2 Incluir la dimensión ambiental en los currículos de los programas de formación profesional nivel general y particularmente, en los de formación de las distintas	0		0	1	0		

Entre los parámetros de seguimiento se encuentra una a una las estrategias contenidas en la Política Nacional de Educación Ambiental y los tipos de retos, actividades que se pueden acoger en el municipio, adicional encontramos las herramientas de planificación tales como PSMV, PGIRS, PUEEA, POMCA entre otros. En cuanto al análisis se encuentran indicadores de porcentaje y graficas que se asocian a la implementación de las estrategias.

Guía de diligenciamiento: para el diligenciamiento de esta matriz se tienen espacios de acuerdo a las diez estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental y los retos para los municipios, cuando se implementa y trabajan estos retos se coloca un indicador de 1 por el contrario este se mantiene en 0, si la respuesta escrita es 1 se debe describir la actividad que se realiza para fortalecer esta estrategia en el municipio. Seguido se debe describir numéricamente la cantidad de actividades y/o metas que se planifican en los instrumentos, basados en las respuestas se evaluará la implementación de las estrategias dentro del Plan Territorial de Educación Ambiental.